

Enviar copia -
a las Senadoras
Padilla y Burgos
y a la Oficina de
Asesorías del
Presidente



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil

Se: Manuel Torres



[Handwritten signature]
5/28/18

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

- Ver al dorso
- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

T: 787.724.0296
787.725.2424
F: 787.725.6511
E: kerazo@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

- Senadores
- Auditoría Interna
- Junta de Subastas
- Asesor Parlamentaria
- Oficina Intragubernamental
- Evaluaciones Técnicas y Nombramientos
- Sargento de Armas
- Correo
- Secretario del Senado
- Sistemas de Información
- Imprenta
- Grabaciones
- Secretario de Administración
- Asesores del Presidente
- Asesores Legislativos
- Protocolo y Actividades
- Prensa y Comunicaciones
- Asuntos Gubernamentales
- Otros Asuntos



JUAN CARLOS PUIG
SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO P.R.

2010 DEC 22 PM 1:53



17 de diciembre de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
Capitolio
San Juan, Puerto Rico

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO P.R.
THOMAS RIVERA SCHATZ
2010 DEC 17 PM 3:01

Estimado señor Presidente:

La Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", y la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", establecen que el Secretario de Hacienda deberá rendir anualmente un Informe a la Asamblea Legislativa sobre las tendencias identificadas en cuanto al pago de contribuciones por los negocios exentos.

En cumplimiento con estas leyes se incluye el Informe sobre las Contribuciones de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos correspondiente al Año Fiscal 2010.

Espero que la información fiscal que se incluye en el Informe sea útil a la Asamblea Legislativa en la evaluación de las leyes de incentivos.

Cordialmente,

Juan Carlos Puig
Secretario de Hacienda

Anejo

En Hacienda estamos para servirle.

#0_12939

12125



INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

**SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO FISCAL 2010
DE LOS NEGOCIOS ACOGIDOS A LAS LEYES DE INCENTIVOS:
LEY NÚM. 135 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1997 Y LA
LEY NÚM. 73 DE 28 DE MAYO DE 2008**

Diciembre de 2010



Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
San Juan, Puerto Rico

**Informe Anual a la Asamblea Legislativa
Sobre el Pago de Contribuciones en el Año Fiscal 2010
de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos:
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997 y la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008**

Introducción

La Sección 15(b) de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” (Ley 73), establece que el Secretario de Hacienda deberá rendir anualmente un informe a la Asamblea Legislativa sobre las tendencias identificadas en cuanto al pago de contribuciones por los negocios exentos bajo la Ley 73 y la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico” (Ley 135), (en conjunto Leyes de Incentivos Contributivos). En cumplimiento con la referida Sección 15 se incluye el Informe sobre las Contribuciones de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos Contributivos correspondiente al Año Fiscal 2010 (Informe).

La Oficina de Asuntos Económicos y Financieros del Departamento de Hacienda preparó este Informe a base de la información de las planillas de contribución sobre ingresos presentadas por los negocios exentos acogidos a las Leyes de Incentivos Contributivos y los recaudos que ingresan al Fondo General, relacionados con los diferentes impuestos directos asociados a estas empresas. Este Informe comprende el

Año Fiscal 2010, por lo que la información contenida en el documento se refiere a las planillas rendidas para el año contributivo 2009¹

Para propósitos de la presentación del Informe se ha dividido el mismo en cuatro partes. En la primera, se describe en forma agregada sobre una base anual, el comportamiento de las diferentes contribuciones pagadas por estos negocios exentos. La segunda parte describe el comportamiento sectorial de los pagos relacionados con el impuesto sobre regalías. En la tercera parte, se incluyen datos y análisis relacionados con los créditos contributivos que las entidades exentas tienen derecho. Finalmente, en la última sección se presenta un resumen de las tendencias identificadas en el pago de contribuciones así como información relacionada con los factores determinantes y las perspectivas económicas que pueden incidir en la tributación de estas corporaciones en los próximos años.

Contribuciones Pagas por Entidades con Incentivos Contributivos

La tributación de los negocios exentos a nivel estatal proviene de tres fuentes de ingresos, éstas son las siguientes: la contribución sobre ingresos, el impuesto sobre repatriación de ganancias y la retención en el origen sobre pagos a no residentes por concepto del uso de propiedad intangible (patentes) en Puerto Rico (regalías). La tasa de tributación de estos impuestos varía de acuerdo a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables y los decretos de exención de cada corporación.

En el Año Fiscal 2010, se estima que el total de contribuciones pagadas por los negocios exentos ascendió a \$1,085 millones (véase la siguiente tabla). Esta cifra representó una reducción de \$236 millones en comparación con el 2009. Dicho comportamiento se atribuye principalmente, a un pago extraordinario no recurrente de una corporación recibido en el Año Fiscal 2009, correspondiente a el impuesto de

¹¹ La Ley 230 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como el "Código de Rentas Internas (Código)", concede prórroga para la radicación de las planillas de contribución sobre ingresos, esto limita la disponibilidad de información al momento de preparar este Informe. Esto debido a que muchos de los negocios exentos solicitaron prórroga, y la información se encuentra en diferentes etapas del procesamiento de planillas.

retención a no residentes por concepto de pagos de regalías. Además de un incremento estimado de 44% en la reclamación de créditos contributivos.

Los impuestos pagados por estos negocios en el Año Fiscal 2010 fueron inferiores al comportamiento observado durante los años 2006 al 2009. En el período de 2006 al 2009 los impuestos pagados por estas entidades registraron un promedio anual de \$1,273 millones, con una desviación estándar de \$91 millones. Las contribuciones pagadas por estos negocios representaron en el Año Fiscal 2010 el 14.1% del total de los ingresos netos al Fondo General, mientras que en el 2009 fueron el 17.1%.

**Contribuciones de los Negocios bajo el Programa de Incentivos
Millones de dólares**

Conceptos	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contribución Determinada 1)	603	563	537	595	462	488	476	531
Menos Créditos	30	36	32	46	49	101	81	117
Responsabilidad Contributiva	573	527	505	549	413	387	395	414
Tollgate Tax (Regular y Prepago)2)	45	32	23	27	25	22	19	15
Retenida a no Residentes 3)	293	410	413	746	741	861	907	656
Total de Contribuciones	\$ 911	969	941	1,322	1,179	1,270	1,321	1,085

Información a diciembre de 2010, cifras sujetas a revisión.

Notas:

- 1) Estimado del 2004 al 2009 a base de muestra representativa y 2010 estimado a base de recaudos del Fondo General.
- 2) Ingresos del Fondo General 2003-2010.
- 3) Basado en pagos de regalías por las corporaciones organizadas como CFC "Controlled Foreign Corporations"

La composición de las contribuciones pagadas por tipo de impuestos de estos negocios ha cambiado durante los últimos años. Esta tendencia se atribuye mayormente a los cambios estatutarios introducidos en la legislación federal, la cual eliminó la Sección 936 del Código de Rentas Internas federal y, a nivel local, a la Ley

Núm. 135 la cual se atemperó a los cambios de la ley federal. Las enmiendas a dichos estatutos introdujeron un fuerte incentivo para que las corporaciones que operaban bajo la Sección 936 reevaluaran la manera en que estaban organizadas en Puerto Rico para propósitos de tributación a nivel federal. Como resultado, la mayoría de las empresas se convirtieron a Corporaciones Foráneas Controladas, o “Controlled Foreign Corporations”, conocidas por sus siglas en inglés como “CFC”. Bajo esta estructura tributaria, como regla general, éstas pagan regalías a sus matrices por el uso en Puerto Rico de patentes u otros intangibles en el proceso de producción.

El resultado directo de esta nueva estructura tributaria, es que se observa en el total de contribuciones una tendencia a la reducción en la participación de la contribución sobre ingresos y del impuesto sobre repatriación de ganancias. Además, se nota un patrón de aumento significativo en la retención a no residentes por concepto del impuesto sobre regalías. Por ejemplo, en el año 2003, el total de contribuciones pagadas por estas corporaciones ascendió a \$911 millones, de las cuales la contribución sobre ingresos fue \$573 millones lo que representó un 63%. Los pagos de impuestos sobre regalías totalizaron \$293 millones para un 32%, en el 2003. En cambio, para el 2010, el total estimado de contribuciones pagadas fue de \$1,085 millones, de las cuales la contribución sobre ingresos se estimó en \$414 millones, después de créditos reclamados, para un 38.2%, mientras que las contribuciones sobre los pagos por regalías representaron \$656 millones para un 60.5%.

Respecto al impuesto sobre repatriación de ganancias de las corporaciones, mejor conocido como “Tollgate Tax”, éste continuó su tendencia de reducción en su participación de los impuestos que pagan las corporaciones acogidas a incentivos contributivos. Para el año 2010, los recaudos por dicho impuesto totalizaron unos \$15 millones, lo que representó tan sólo 1.4% del total de contribuciones pagadas por las corporaciones. En el año 2003, dichos recaudos ascendieron a \$45 millones y tenían una participación de 3.5% de los impuestos totales que pagaron estas empresas. Esta tendencia se debe a que tanto la Ley 73 como la Ley 135 establecen una tasa fija de

contribución sobre ingresos. Por lo tanto, en la eventual repatriación de dichos ingresos, los mismos se distribuyen libres de contribución. Así las cosas, los recaudos que se reflejan bajo este concepto están asociados al número limitado de corporaciones que todavía poseen decretos bajo leyes de incentivos anteriores.

Contribuciones Sobre el Pago de Regalías

El comportamiento de los recaudos provenientes de la retención sobre los pagos de regalías se puede afectar, entre otros, por la demanda de los productos, por el vencimiento de las patentes, cambios en la legislación, auditorías a nivel federal, así como por la planificación contributiva de estas corporaciones multinacionales.

En términos totales, la principal fuente de ingresos al fisco que aportan los negocios exentos proviene de las contribuciones sobre ingresos retenida en los pagos de regalías. En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los recaudos por concepto de la retención sobre los pagos de regalías de los principales sectores industriales, durante los pasados cuatro años.

Recaudos de Regalías Años Fiscales (millones de dólares)

Clasificación Industrial	2007	2008	2009	2010
Productos de computadoras y electrónicos	\$ 215.2	\$ 175.5	\$ 126.9	\$ 111.3
Participación	29%	20.4%	14.0%	17.0%
Farmaceúticos y medicinas	437.2	602.0	691.8	483.4
Participación	59%	69.9%	76.2%	73.7%
Equipos y materiales de uso médico	70.0	57.8	53.7	48.1
Participación	9.4%	6.7%	5.9%	7.3%
Otros	18.9	25.7	35.0	13.5
Participación	2.5%	3.0%	3.9%	2.1%
Totales	\$ 741.3	\$ 861.0	\$ 907.4	\$ 656.3

Como se mencionó anteriormente, los recaudos de regalías se redujeron en el Año Fiscal 2010. Esta merma ocurrió en todos los principales sectores industriales, sin embargo, fue más significativo en el sector de farmacéuticas y medicinas debido a un pago extraordinario que se recibió en el 2009. Al compararse los recaudos del Año Fiscal 2007 con los del 2010, se observa un incremento en la participación, tanto en términos absolutos como relativo de la clasificación industrial de farmacéuticos y medicinas. Por ejemplo, en el 2007, los recaudos de este grupo fueron \$437.2 millones, para un 59% del total y en el 2009 aumentaron a \$691.8 millones, con una participación de 76.2%. En segundo lugar, está el sector de productos de computadoras y electrónicos, cuyo nivel de recaudos ha disminuido consistentemente en los pasados tres años. De un total de \$215.2 millones en el 2007 se redujo a \$111.3 millones en el 2010. El tercer sector en importancia es el de equipos y materiales de uso médico, este también muestra una reducción en los pagos de regalías en los últimos años.

Según se observa en la tabla anterior una porción significativa de los recaudos del Gobierno se concentra en el sector industrial de las farmacéuticas y medicinas.

Créditos Contributivos

Las Leyes de Incentivos Contributivos proveen un conjunto de créditos contributivos, con el objetivo de incentivar ciertas actividades económicas y reducir los costos operacionales de los negocios. La Ley Núm. 73 estableció a partir de julio de 2008 una variedad de créditos contributivos que están disponibles, además, para negocios con decretos de exención bajo leyes de incentivos anteriores. De esta manera, los negocios con actividades existentes bajo leyes de incentivos anteriores pueden reducir el pago de sus contribuciones mediante los créditos dispuestos bajo la Ley 73.

En la siguiente tabla se presentan los datos de los créditos reclamados en las planillas correspondiente a los años contributivos 2008 y 2009. El total de créditos reclamados

en el 2008 fue de \$100.6 millones mientras que en el 2009 fueron \$80.6 millones. No obstante esta reducción, se observa un aumento en los créditos reclamados asociados a la Ley 73 y 135, de \$47.9 millones en el 2008 a \$52.6 millones en el 2009. Es pertinente señalar que los créditos del año contributivo 2008 relacionados a la Ley 73 corresponden a un período de seis meses, debido a que la ley entró en vigor el 1ro. de julio de 2008. De hecho, aún cuando las cifras del 2009 son parciales, las mismas reflejan que el crédito promedio en el 2009 es superior en comparación con el 2008, lo que implica que una vez se termine de procesar toda la información, la cantidad total de créditos será mayor².

El principal crédito reclamado fue el de compra por productos manufacturados en Puerto Rico. En total, este representó en el 2009 unos \$31 millones. Este crédito es un mecanismo para incentivar y eslabonar la cadena de abastos entre los sectores de producción local. La Ley 73 modificó el computo de este crédito a base de las compras incurridas durante el año contributivo, anteriormente se basaba en el incremento de las compras. El segundo crédito en importancia lo fue el de reducir el costo de energía eléctrica, con un total de \$14.7 millones.

² Los datos del año contributivo 2008 corresponden a 1,201 planillas mientras que los datos del año contributivo 2009 son preliminares y corresponden a 1,059 planillas

CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS RECLAMADOS		
	2008	2009
Créditos de la Ley 135 y de la Ley 73		
Productos manufacturados	\$27,243,178	\$31,506,910
Reducir el costo de energía eléctrica	\$9,749,116	\$14,737,978
Inversión en investigación y desarrollo	\$1,822,419	\$6,304,190
Adquirir o fabricar equipo solar	\$69,092	\$58,515
Créditos por regalías	\$8,993,110	\$0
Sub total	\$47,876,915	\$52,607,593
Otros créditos		
CAM pagada años anterior	\$7,734,269	\$5,702,209
Contribución extraordinaria 2006	\$1,493,292	\$1,622,616
Contribución pagada a los Estados Unidos	\$11,078,959	\$10,895,948
Inversión fondo de capital	\$18,073	
Compra créditos contributivos	\$18,496,038	\$6,525,974
Otros créditos aplicables	\$13,948,224	\$3,228,737
Sub total	\$52,768,855	\$27,975,484
Total de créditos	\$100,645,770	\$80,583,077

Otro asunto relevante en cuanto a los créditos es el balance que se puede arrastrar en años subsiguiente al Año Contributivo 2009. De acuerdo a la información de las planillas revisadas, el balance de créditos contributivos para arrastre en años subsiguientes es de \$117.1 millones. De éstos, el más importante es el balance de los créditos por productos manufacturados en Puerto Rico, que asciende a \$67.2 millones, el de reducir los costos de energía eléctrica a \$9.7 millones e investigación y desarrollo \$17.4 millones.

Resumen y Comentarios Finales

El propósito de este Informe es presentar las tendencias identificadas en cuanto al pago de contribuciones por los negocios acogidos a las leyes de incentivos contributivos. Basado en la información incluida en el mismo se observa las siguientes tendencias:

1. Las contribuciones totales pagadas por estas empresas en el Año Fiscal 2010 fueron \$1,085 millones, una reducción de \$236 millones. Entre el 2006 y 2009 los pagos oscilaron en alrededor de \$1,242 millones, con una variación anual promedio de \$91 millones.
2. En el transcurso de los años (2003-2009), la composición de los impuestos pagados por estas empresas cambió. Se observa una reducción en términos relativos de la participación de la contribución sobre ingresos y el impuesto sobre repatriación y un aumento en la retención por los pagos de regalías.
3. El sector industrial de farmacéuticos y medicinas es el de mayor aportación, tanto en los pagos de regalías como en el de contribución sobre ingresos.
4. Los créditos reclamados se duplican a partir del 2008, como parte de los créditos disponibles de la Ley 73. Es de esperarse que este comportamiento continúe dado el monto de créditos disponibles para arrastre.
5. El crédito por la compra de productos manufacturados en Puerto Rico es el de mayor cuantía reclamado y de balance para arrastre.

Hasta aquí, se presentan los datos más relevantes de las contribuciones pagadas por los negocios acogidos a las diferentes leyes de incentivos, hasta el Año Fiscal 2010.

En cuanto a las proyecciones para los próximos tres años, es necesario tener en perspectiva el escenario económico en general que enfrentan los negocios con

incentivos. En primer lugar, estos negocios en su inmensa mayoría pertenecen al sector manufacturero. En Estados Unidos y Puerto Rico el empleo en la industria manufacturera ha estado consistentemente en contracción en los últimos 20 años. El sector manufacturero en Puerto Rico es predominado por tres grupos principales; farmacéuticos, equipos electrónicos y equipos médicos.

Diversos factores se combinan para determinar la producción económica y las contribuciones de estas entidades. Entre éstos se pueden mencionar los más relevantes, tales como: el comportamiento de la economía a nivel local, de Estados Unidos y global; la legislación tributaria; la competitividad de las empresas; y el vencimiento de las patentes, entre otros.

La industria farmacéutica continúa enfrentando una contracción a nivel global, específicamente porque las principales compañías enfrentan una avalancha de expiraciones de patentes de sus medicamentos principales de marcas. Además, los genéricos se presentan como una alternativa viable a los medicamentos de marcas, aumentando la competencia. Para combatir esta pérdida de ingresos (ventas), las principales compañías se han enfocado en una estrategia de cortar gastos y adquirir otras compañías con potencial de negocios nuevos. Las continuas consolidaciones en las industrias farmacéuticas han resultado en cierres de plantas y pérdidas de empleo a nivel global. En Puerto Rico continuamos sintiendo este efecto con el cierre de 8 plantas en los últimos 4 años³.

Los pronósticos para la industria farmacéutica, protagonista principal del aumento registrado en los recaudos provenientes de la contribución sobre el pago de regalías de las CFC, presenta ante el vencimiento de patentes un efecto potencial desfavorable sobre los recaudos del Gobierno de Puerto Rico⁴.

³ Véase Ponencia Resolución Conjunta del P. de la C. 3070 y del P. del S. 1909 sobre Reforma Contributiva 2010, del 2 de diciembre de 2010.

⁴ Estudio para una Reforma Contributiva Integral en Puerto Rico, Informe sometido a la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico el 21 de septiembre de 2010.

La industria farmacéutica enfrenta retos y oportunidades. Un aspecto positivo para los próximos años para el sector farmacéutico lo constituye el aumento en la demanda por medicamentos de economías emergentes como los son principalmente Brasil, India y China. De igual forma se espera el desarrollo de nuevos productos relacionados con la biotecnología.

Las perspectivas económicas más reciente para la economía de Estados Unidos, preparadas por el Gobierno, así como por firmas principales de pronósticos, es que experimente un crecimiento en los años 2011 y 2012. Este escenario se espera sea favorable para la economía local y por ende para los recaudos.

A base de lo anteriormente expuesto sobre las perspectivas de la industria farmacéutica en torno a la expiración de las patentes, el incremento en los créditos contributivos, así como de las expectativas de recuperación de la economía a nivel local y de la de Estados Unidos, hacen que el escenario de mayor probabilidad en cuanto a las contribuciones pagadas por los negocios exentos para los próximos 3 años sea uno similar o levemente inferior al del Año Fiscal 2010.